



SECCIÓN SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
OFICIO SM/01126/07/2023  
ASUNTO CITATORIO

**C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**PRESENTE**

Por indicaciones del Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Soto Delgado y con fundamento en los Artículos 35, Fracción II, 36, 37 Y 64, Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en lo dispuesto en los Artículos 5 fracción I y 10 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán; tengo a bien citarlo a la **Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo**, para celebrarse el día **06 seis de julio del 2023, dos mil veintitrés**, a las **18:00 dieciocho horas**, en Sala de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DE LEY E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, A SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL, C. MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, SÍNDICA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL; PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO CELEBREN "CONVENIO DE COLABORACIÓN RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS DIFERENCIAS QUE EN SU CASO RESULTEN ENTRE LOS MONTOS QUE SE HUBIERAN DISTRIBUIDO PROVISIONALMENTE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 21 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDEN AL MONTO ANUAL DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL RESPECTIVO, Y DE LAS COMPENSACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO CELEBRADO POR EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DERIVADOS DEL MECANISMO DE POTENCIACIÓN FEIEF", ASÍ COMO CELEBRAR CUALQUIER INSTRUMENTO JURÍDICO QUE RESULTARA NECESARIO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORICE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN CASO DE RESULTAR NECESARIO Y NOTIFICADO POR LA FEDERACIÓN, A LLEVAR A CABO LA COMPENSACIÓN MENSUAL CONTRA LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN LA PROPORCIÓN EN LA QUE SE HAYA BENEFICIADO Y CORRESPONDA, HASTA POR EL 4% DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO EN CADA AÑO.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin más por el momento, me despido de Usted agradeciendo sus finas atenciones.

**ATENTAMENTE**

Zamora, Michoacán, a 05 de julio del año 2023.

**C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p. expediente/minutario

Teléfono  
351 512 0001

Vicente Guerrero No.82 Oriente, Centro,  
C.P: 59600 Zamora de Hidalgo, Mich.



**BUEN**  
**GOBIERNO**